

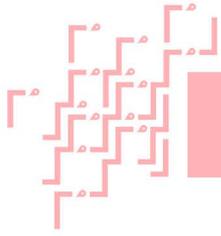
PROPUESTA DE MEDIDAS DE ÁMBITO MUNICIPAL EN APOYO AL SECTOR CULTURAL EN RESPUESTA A LA CRISIS DEL COVID19

DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS RECOGIDOS EN EL MAPA DE ACTUACIÓN DE LA DÁRSENA CULTURA EN MOVIMIENTO (ALPEDRETE, BECERRIL DE LA SIERRA, CERCEDILLA, COLLADO MEDIANO, COLLADO VILLALBA, EL BOALO, CERCEDA Y MATAELPINO, GUADARRAMA, HOYO DE MANZANARES, LOS MOLINOS, MANZANARES EL REAL, MIRAFLORES DE LA SIERRA, MORALZARZAL, NAVACERRADA Y SOTO DEL REAL) Y EXTENSIBLE A OTROS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA.

SIERRA DE GUADARRAMA / MADRID

ENCUENTRO EN RED ARTE EN CUARENTENA

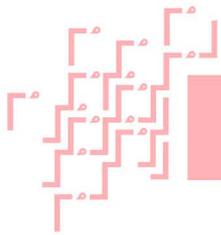
(abril-mayo 2020)



Presentación

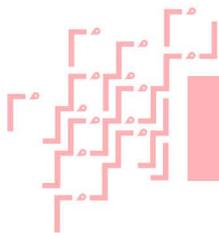
Como resultado y cierre del **Encuentro en Red Arte en Cuarentena** organizado por La Dársena Cultura en Movimiento durante el confinamiento del Covid19, veinticinco artistas participantes en el mismo, miembros de la Red de Artistas La Dársena Sierra de Guadarrama, presentamos esta propuesta de medidas de ámbito municipal en apoyo al sector cultural en respuesta a la crisis del Covid19 con la intención de facilitar y sugerir dichas medidas a los ayuntamientos recogidos en el mapa de actuación de La Dársena Cultura en Movimiento, haciendo extensible la propuesta a otros ayuntamientos de la zona (Sierra de Guadarrama).

Lejos de cuestionar el trabajo que en esa dirección ya se está realizando a nivel municipal en cada ayuntamiento, lo que pretendemos es sumar esfuerzos y aportar, de manera constructiva, nuestra visión de la situación y nuestro enfoque como parte directamente implicada y capacitada para elaborar, argumentar y plantear, desde este lado, sin partidismos políticos, las medidas recogidas en esta propuesta que esperamos se tenga en consideración.



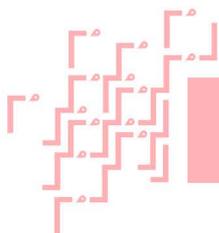
Antecedentes

El **Encuentro en Red Arte en Cuarentena** ha sido la aportación que la Red de Artistas La Dársena Sierra de Guadarrama ha hecho al conjunto de iniciativas que desde el mundo de la cultura y el arte se han ido poniendo en marcha en respuesta a la crisis del Covid19 con el objetivo de ofrecer contenidos culturales online a los que acceder durante el confinamiento, poniendo en valor el arte y la cultura y, en este caso, dando a conocer de primera mano a artistas de la Sierra de Guadarrama mediante videos en los que se invita al público a descubrir su obra y lo que en cada caso entraña la creación artística y el dedicarse a este oficio, el de artista, incluyendo, en la última fase del encuentro, una serie de entrevistas en las que los artistas participantes responden, con un enfoque educativo, a cuatro preguntas de interés cultural y social, artístico y humano. Como cierre del **Encuentro en Red Arte en Cuarentena** surge esta propuesta de medidas en la que convergen reflexiones y enfoques que se han puesto de manifiesto en este encuentro.



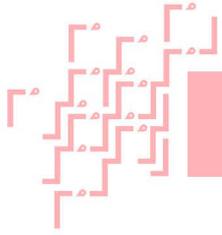
Fundamentación

La presente propuesta de medidas se asienta en el convencimiento de que el desarrollo cultural afianza el desarrollo en términos generales siendo, en este sentido, especialmente determinante en tiempos de crisis. Desarrollar el arte y la cultura es, en resumidas cuentas, proporcionar a las personas instrumentos para conocer y comprender el mundo en que vivimos y ser parte activa y consciente del torrente cultural en el que estamos inmersos y del que en última instancia se nutre todo, en presente y en futuro. En este sentido, entendemos que la cultura es un bien de primera necesidad, con interdependencia de que en cada país se le dé o no, oficialmente, tal reconocimiento.



Objetivos

1. Fomentar en la población la conciencia social que se deriva de una puesta en valor del arte y la cultura traducida en actuaciones visibles y concretas, como las sugeridas en la presente propuesta de medidas.
2. Atenuar el impacto que la crisis del Covid19 está teniendo y tendrá en el sector cultural en el ámbito municipal de los ayuntamientos de Alpedrete, Becerril de la Sierra, Cercedilla, Collado Mediano, Collado Villalba, El Boalo, Cerceda y Mataelpino, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Manzanares El Real, Miraflores de la Sierra, Moralarzal, Navacerrada y Soto del Real, y otros ayuntamientos de la zona (Sierra de Guadarrama).
3. Favorecer el desarrollo cultural de dichos municipios y de la zona y, con ello, su desarrollo en términos generales, fortaleciendo también la dimensión cultural del desarrollo sostenible, el importante papel que la UNESCO adjudica a la cultura como *“facilitador y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible”*.
4. Posibilitar, promover e incentivar la participación de la población en la vida cultural de cada municipio y de la zona.
5. Apoyar a los/as artistas y otros/as profesionales del arte, la educación y la cultura, y a las asociaciones, colectivos, empresas e iniciativas culturales de cada municipio y de la zona.
6. Favorecer el desarrollo de las competencias de las áreas de cultura de los ayuntamientos y, en concreto, el desarrollo de las competencias de los programadores y técnicos de cultura.



MEDIDAS

MEDIDAS GENERALES Y ORGANIZATIVAS

1. Partimos del hecho de que, en lo público, en los ayuntamientos, la rentabilidad de las actividades culturales no se traduce en términos económicos sino en lo que se refiere a la riqueza cultural de cada municipio y en lo que ésta aporta al mismo y a su población en muy diversos aspectos. De ahí que dichas actividades no persigan necesariamente beneficios económicos ni recuperar lo invertido o reducir lo que en otros casos se considerarían pérdidas.
2. Dadas las particularidades del territorio, consideramos oportuno que desde cada ayuntamiento se contemplen y valoren las ventajas, las posibilidades y la necesidad de emprender actuaciones comarcales en lo relativo a la vida cultural de la zona, apoyando también las iniciativas artísticas y culturales que en ese sentido puedan desarrollarse en beneficio de los municipios y de la zona.
3. También consideramos oportuno que en cada ayuntamiento se constituya un consejo formado por artistas y otros profesionales del arte, la educación y la cultura residentes en el municipio que corresponda y por representantes de asociaciones, colectivos y empresas culturales del mismo; un consejo sectorial que participe en todo lo relativo a la vida cultural aportando ideas, soluciones y propuestas.
4. Posibilitar, durante y después del confinamiento, la programación y el desarrollo de actividades culturales en el contexto online, como un espacio más, desarrollando a tal efecto las páginas webs de los ayuntamientos y sus redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, etc.).
5. Poner a disposición de los/as artistas y otros/as profesionales del arte, la educación y la cultura del municipio que corresponda, y de las asociaciones, colectivos y empresas culturales del mismo, espacios municipales en los que poder crear y reunirse.
6. Ofrecer desde cada ayuntamiento ayudas económicas y/o ventajas fiscales destinadas a los/as artistas y otros/as profesionales del arte, la educación y la cultura del municipio que corresponda, y a las asociaciones, colectivos y empresas culturales del mismo.
7. En caso necesario, emprender los procedimientos administrativos oportunos para modificar, de acuerdo a la ley, las ordenanzas y normativas municipales que corresponda a fin de poder implantar las medidas que cada ayuntamiento crea conveniente de entre la recogidas en la presente propuesta, en atención a los objetivos de la misma.

MEDIDAS RELATIVAS A LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA VIDA CULTURAL A FIN DE GARANTIZAR, DURANTE Y DESPUÉS DEL CONFINAMIENTO, EL DERECHO DE TODA PERSONA A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL (PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES / CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)

8. Programar y desarrollar actividades culturales en el contexto online desde los centros culturales, las bibliotecas municipales, los centros de juventud, los centros de mayores, las escuelas municipales de música y danza, etc., poniendo a disposición de los/as artistas y profesionales que impartan o realicen dichas actividades los medios oficiales previamente habilitados para ello en dicho contexto.

9. Facilitar a la población del municipio que corresponda los conocimientos y las herramientas necesarias para poder acceder a las actividades programadas en el contexto online.

10. Dar a los centros culturales, las bibliotecas municipales, los centros de juventud, los centros de mayores, las escuelas municipales de música y danza, los grupos municipales de teatro, etc. su propio espacio en redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, etc.) a fin de conectar aún más a la población con la vida cultural del municipio y dar mayor difusión a la programación de cada ayuntamiento, posibilitando a su vez el desarrollo de actividades en el contexto online.

11. Incentivar y promover la participación de la población de cada municipio en las actividades culturales del ayuntamiento que corresponda ampliando la lista de circunstancias personales y familiares a las que se conceden precios reducidos o subvencionados y desarrollando una atractiva e intensiva difusión de dichas actividades que, por diversas vías, alcance a toda la población del municipio.

12. Favorecer la participación de la población de los pueblos vecinos en las actividades culturales de cada ayuntamiento estimulando también esta participación, sin descartarla, valorando las ventajas que conlleva y ampliando en este sentido su difusión.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO A LOS/AS ARTISTAS Y OTROS/AS PROFESIONALES DEL ARTE, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE CADA MUNICIPIO Y DE LA ZONA.

13. Conceder condiciones laborales justas y retribuciones dignas a los/as trabajadores/as que impartan o realicen actividades culturales en cada ayuntamiento, dando a estos/as profesionales la consideración y el reconocimiento que merecen como artífices de la vida cultural del municipio y de la zona.

(13.1) A nuestro entender, el ofrecer al público desde los ayuntamientos actividades culturales gratuitas o a un precio reducido o subvencionado es algo que no se traduce en modo alguno en lo que cobren los/as profesionales por impartir o realizar dichas actividades.

(13.2) Por otro lado, entendemos que sobre estos/as profesionales no deberían recaer gastos como los relativos al uso de instalaciones municipales u otros medios facilitados por el ayuntamiento.

(13.3) En lo relativo a los talleres que anualmente se repiten en fechas ciertas, durante el curso escolar, dentro del volumen normal de actividad de cada ayuntamiento, entendemos que lo indicado es ofrecer a los/as trabajadores/as que imparten dichos talleres contratos indefinidos a tiempo parcial.

(13.4) En caso de subcontratar servicios culturales, consideramos oportuno que los ayuntamientos garanticen condiciones laborales justas y retribuciones dignas a los/as trabajadores/as, reflejándolo así en la convocatoria y condiciones de las licitaciones, cuidando con ello a los/as profesionales que en última instancia interactúan con la población de cada municipio en nombre del ayuntamiento, sin beneficiar a costa de sus salarios a las empresas mediadoras.

14. Contar con los/as artistas y otros/as profesionales del arte, la educación y la cultura del municipio y de la zona a la hora de contratar actividades a incluir en la programación cultural de cada ayuntamiento (conciertos, actuaciones de teatro y danza, exposiciones, talleres, presentaciones de libros, cuentacuentos, conferencias, etc.).

15. Contratar a artistas y profesionales locales y de la zona para la realización de trabajos municipales vinculados a creación artística: reportajes fotográficos, grabación y edición de vídeos, textos a incluir en las publicaciones del ayuntamiento, diseño gráfico y cartelería, decoración o embellecimiento de espacios y edificios públicos, etc.

16. Programar en los ayuntamientos actuaciones de música, teatro y danza concediendo a los/as artistas la consideración y el reconocimiento que merecen, contratándoles de acuerdo al caché que en cada caso corresponda, descartando retribuciones menores o en base a lo recaudado en taquilla, y dando además difusión a estas actividades mediante la impresión y el reparto de carteles y a través de la página web y redes sociales del ayuntamiento, así como en medios de comunicación de ámbito municipal y comarcal, promocionando con ello a los/as artistas y consiguiendo, a su vez, dar mayor visibilidad a la vida cultural del municipio.

17. Programar exposiciones concediendo a los/as artistas la consideración y el reconocimiento que merecen adoptando las siguientes medidas por parte de cada ayuntamiento:

(17.1) Disponer de un espacio expresamente habilitado como sala de exposiciones y contar con una comisión técnica encargada de aprobar las solicitudes para exponer en el mismo, una comisión que aporte a la sala calidad y prestigio.

(17.2) Pagar a los/as artistas una retribución a definir contractualmente en concepto del servicio cultural que con sus exposiciones prestan a los ayuntamientos; un servicio que en cada caso incluye, entre otras cosas, la cesión de los derechos de comunicación de su obra y el montaje y desmontaje de la exposición.

(17.3) Dar difusión a las exposiciones mediante la impresión y el reparto de carteles y a través de la página web y redes sociales del ayuntamiento, así como en medios de comunicación de ámbito municipal y comarcal, promocionando con ello a los/as artistas y consiguiendo, a su vez, dar mayor visibilidad a la vida cultural del municipio.

(17.4) Concebir las inauguraciones de las exposiciones como actos públicos a incluir, tras el confinamiento, en la agenda de los responsables de cultura de cada ayuntamiento, pudiendo darse a estos actos el carácter institucional que acompañaría al objetivo de fomentar la relación y el compromiso de las instituciones con el arte y la cultura. En este sentido, también consideramos oportuno que cada ayuntamiento estudie la manera de contribuir al cáterin de las inauguraciones pudiendo, por ejemplo, promocionar en éstas productos gastronómicos locales o al sector hostelero del municipio.

NOTA: Estas medidas supondrían para los ayuntamientos una inversión económica en cada exposición y, en suma, una cifra anual a recoger en los presupuestos de cultura en función de las exposiciones que cada ayuntamiento decida programar anualmente, concediendo con ello a los/as artistas la consideración y el reconocimiento que merecen y desechando la idea de que los ayuntamientos hacen un favor a los/as artistas al permitirles exponer cuando en realidad los/as artistas prestan, con sus exposiciones, un servicio cultural a los ayuntamientos.

18. Promover una oferta cultural de calidad en la que incluir propuestas poco conocidas, más desfavorecidas, que descubrir al público. Entendemos que parte de la labor que desempeñan los/as programadores/as y técnicos culturales consiste en conocer, apoyar y dar visibilidad a ese tipo de propuestas, haciéndolas llegar al público sin acudir tan sólo a otras más comerciales o a las recogidas, por ejemplo, en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

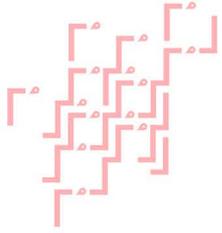
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO A LAS ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y EMPRESAS CULTURALES DE CADA MUNICIPIO (Y DE ÁMBITO COMARCAL) Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA Y LOS GRUPOS MUNICIPALES DE TEATRO.

19. Incluir en la agenda cultural de cada ayuntamiento las actividades que en el municipio desarrollen las asociaciones, colectivos y empresas culturales del mismo, en reconocimiento a la labor que como agentes culturales desempeñan y en apoyo a sus aportaciones a la oferta cultural del municipio.

20. Ofrecer a las asociaciones, colectivos y empresas culturales del municipio (y de ámbito comarcal) la oportunidad de programar actividades en los espacios online de los ayuntamientos así como en los Centros Culturales y otras dependencias municipales.

21. Colaborar con las asociaciones, colectivos y empresas culturales de ámbito comarcal que contribuyen a la vida cultural de los municipios y de la zona.

22. Promocionar y apoyar decididamente a las escuelas municipales de música y danza y a los grupos municipales de teatro.



Artistas firmantes

ENCUENTRO EN RED ARTE EN CUARENTENA

SOLEDAD FERNÁNDEZ

PAUL HENCH

GLENN SALGOUD

LEANDRO ALONSO

BERNARDO LARA

JESÚS GABÁN

MAX HIERRO

JAVIER MARVEN

ANDRÉS OLAEGUI

ALBERTO CUBERO

SERGIO G. CARDUCCI

PALOMA CATALÁN

NURIA LIRIA

VÍCTOR CLAUDÍN

IRIA SAAVEDRA

JAVIER SÁNCHEZ

JORGE GIL ZULUETA

MIRIAM BARAHONA

DORA ROMÁN

RAFAEL BASTANTE

MONIKA RÜHLE

DANIEL ATECA

ALEJANDRO CAMPOS

OLGA PEÑACOBA

DANJURK



Red de Artistas La Dársena Sierra de Guadarrama

